



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

**7867**

*Aprobación Plan Estratégico de Bienestar y Derechos Sociales 2016-2019*

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 8 de junio de 2016, ratificado por el Pleno Municipal de 30 de junio de 2016, el Ayuntamiento de Palma acordó lo siguiente:

“... **Primero.-** Aprobar, de conformidad con los informes favorables de Servicios Jurídicos y de la Intervención Municipal que se adjuntan como documentos anexos, el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Bienestar y Derechos Sociales e Igualdad 2016-2019.

**Segundo.-** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), y el texto íntegro del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Bienestar y Derechos Sociales 2016-2019 en la página web del Ayuntamiento de Palma...”.

Este Acuerdo de Junta de Gobierno se publica a los efectos de cumplir con las estipulaciones relativas a la publicidad de los actos administrativos fijados en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma, 6 de julio de 2016

**La jefa de Servicio de Bienestar y Derechos Sociales**

Silvia Gordiola Llabrés

